



Medellín, 27 de Abril de 2018.

OFICIO MODIFICATORIO N° 2

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 09 DE 2018

Objeto: SERVICIO DE MONITOREO DE PRENSA PARA EL SEGUIMIENTO INFORMATIVO DE METROPLUS S.A.

Conforme lo establecido en numeral 4.1.2 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LA INVITACIÓN, Capítulo Cuarto, DE LAS PROPUESTAS, de los Términos de Invitación y contando con la previa recomendación del Comité Evaluador contenida en el Documento "RESPUESTA A OBSERVACION EXTEMPORANEA" del 27 de abril de los corrientes, se procederá a modificar los numerales 5.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el numeral 3.2.1.4 – PÒLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, y 4.6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS, los cuales quedarán de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No 1.

5.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	OBSERVACIÓN O LUGAR
Remisión invitación	Abril 18 de 2018	METROPLUS enviará la invitación mediante correo electrónico anargumedo.metroplus@gmail.com

7701



Plazo para solicitar aclaraciones o modificaciones a la Invitación	Desde el 18 de abril de 2018 hasta el 20 de abril de 2018 a las 4.30 p.m.	Los invitados a participar en el proceso podrán hacer observaciones y enviarlas al correo electrónico: anargumedo.metroplus@gmail.com , monicat.metroplus.@mail.com wilfred.henao@metroplus.gov.co , margarita.ortiz@metroplus.gov.co Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico al Archivo General de METROPLUS S.A. en la calle 53 N° 45-77. Tercer piso.
Respuesta a las solicitudes de aclaración y modificación a los Términos de Invitación	Hasta abril 24 de 2018	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS .link Transparencia – Contratación.
Entrega de propuestas	Mayo 4 de 2018 hasta las 10.00 a.m.	La entrega se realizará en el 3er piso de las oficinas de METROPLUS S.A. ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
Verificación cumplimiento de requisitos de participación y documentos requeridos.	Hasta el 8 de mayo 2018	Instalaciones de METROPLUS S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
Publicación traslado evaluación inicial	9 de mayo de 2018.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS
Presentación observaciones a la Evaluación inicial	Hasta mayo 11 de 2018 a las	Mediante correo electrónico o en las Instalaciones de METROPLUS S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio

Calle 53 (Maracaibo) No. 45 – 77 Piso 4, Cámara de Comercio, Edificio de la Cultura
PBX: 210 70 00 - NIT. 900019519-9
www.metroplus.gov.co

Aclaraciones y subsanaciones	3.00 p.m.	de la Cultura, Medellín.
Respuesta a observaciones e informe de evaluación final	Hasta mayo 16 de 2018.	Mediante correo electrónico y publicación página web de METROPLUS
Etapa de ajuste económico o negociación directa en caso de ser necesario	Hasta Mayo 18 de 2018 a las 3:00 p.m.	Instalaciones de METROPLUS S.A. Ubicadas en la calle 53 N° 45-77, Edificio de la Cultura, Medellín.
Carta de Aceptación de la propuesta	Dentro de los 10 días siguientes al informe de evaluación final	Mediante documento físico y publicación página web

MODIFICACIÓN No. 2.

3.2.1.4 – PÒLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por un banco o por una compañía de seguros, que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados por el proponente.

Esta garantía se registrará por las condiciones establecidas en el numeral 4.6.1. "DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS" de los presentes términos de invitación.

MODIFICACIÓN No. 3.

4.6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS

a) Se adiciona el numeral 4.6.1.10 en los siguientes términos:

Calle 53 (Maracaibo) No. 45 – 77 Piso 4, Cámara de Comercio, Edificio de la Cultura
PBX: 210 70 00 - NIT. 900019519-9

www.metroplus.gov.co



GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá suministrar con su oferta, a su costa, y a favor de METROPLÚS S.A. una póliza de garantía de seriedad de la oferta expedida bajo un clausulado A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con domicilio en Medellín, adjuntando las condiciones generales y particulares de la póliza.

Esta póliza cubrirá a METROPLUS S.A. en cuanto a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo previsto en los términos de invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue.
- ✓ Por la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por METROPLÚS, para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ Por el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- ✓ Por los demás casos amparados en la garantía, otorgados por las compañías aseguradoras.

Para la presente invitación se establece que el valor mínimo de la garantía de seriedad de la propuesta es el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta en pesos colombianos, cuya validez será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación. Sin embargo, METROPLÚS podrá solicitar que se amplíe su vigencia en caso de considerarlo necesario.

Las pólizas de los oferentes no seleccionados quedarán a disposición en el Centro de Administración Documental.

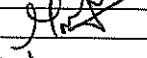
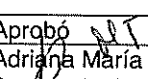
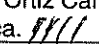
Calle 53 (Maracaibo) No. 45 – 77 Piso 4, Cámara de Comercio, Edificio de la Cultura
PBX: 210 70 00 - NIT. 900019519-9
www.metroplus.gov.co



El contenido de los Términos de Invitación Privada de ofertas N° 3 de 2018 no modificado mediante el presente oficio permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente General.

Proyectó 	Revisó	Aprobó 
Comité Evaluador. Guillermo H. Puellos	Margarita María Ortiz Cano Directora Jurídica. 	Adriana María Correa Restrepo. Secretaria General

